



EXP-UNC:0005450/2009

VISTO

La solicitud de Martín Ezequiel Santos, DNI 33.388.157, para ser inscripto como alumno vocacional en las materias Psicoanálisis, Psicopatología y Psicopatología II; y

CONSIDERANDO

Que el solicitante es alumno de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Católica de Córdoba.

Que consta en el expediente de referencia la solicitud y fundamentación.

Que reúne los requisitos para la solicitud de cursar la materia Psicoanálisis y cuenta con la aceptación del Profesor Juan Argañaraz.

Que no cuenta con la aceptación de la Profesora Teresa Paz para ser inscripto en la materia Psicopatología ni del Profesor Argañaraz para ser inscripto en la materia Psicopatología II.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar a Martín Ezequiel Santos, DNI 33.388.157, a ser inscripto como alumno vocacional en la materia Psicoanálisis y no autorizar la inscripción en las materias Psicopatología y Psicopatología II.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

178

LI. PAUDIA TORLOMINA
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA